

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

Expediente:

Contratación del servicio para la redacción del Plan General Municipal de Urbanismo de Beriáin

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y en aplicación de los criterios de valoración no evaluables mediante fórmula, se procede a justificar la puntuación otorgada a la oferta técnica presentada, de acuerdo con la siguiente motivación:

a) Análisis de las figuras de ordenación territorial vigentes

- **Máx.: 3 puntos | Otorgados: 3 puntos**

La propuesta realiza un análisis exhaustivo de la ETN y del POT-3, contextualizando la posición estratégica de Beriáin en la Comarca de Pamplona. Se aportan tablas comparativas de población y un estudio detallado de escenarios, así como referencias a PSIS vigentes. Se valora el rigor y la precisión del estudio.

b) Análisis de valores medioambientales, paisajísticos y de recorridos peatonales/ciclistas

- **Máx.: 3 puntos | Otorgados: 2 puntos**

El documento describe con detalle el entorno físico, los valores ambientales, la balsa de La Morea y los sistemas de cauces y riberas. Incluye también referencias a unidades ambientales y al Convenio Europeo del Paisaje. Sin embargo, el tratamiento de la red de recorridos peatonales y ciclistas resulta limitado, sin proponer de manera clara un plan de integración metropolitana ni soluciones específicas frente a las barreras de movilidad existentes (N-121 y ferrocarril).

c) Análisis y diagnóstico de la ordenación y desarrollo urbanístico

- **Máx.: 3 puntos | Otorgados: 3 puntos**

Se recoge un diagnóstico sólido, apoyado en un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). Se valora la actualización de datos demográficos, la

identificación de carencias de suelo residencial y productivo, así como la referencia a la anulación del PGM 2014.

d) Criterios relativos a la estructura y modelo de ordenación del territorio

- **Máx.: 3 puntos | Otorgados: 2 puntos**

Aunque la propuesta incorpora objetivos de conectividad, sostenibilidad y coordinación con el POT-3, las determinaciones se presentan de manera genérica. No se desarrollan suficientemente las estrategias de integración supramunicipal ni la articulación con el sistema urbano de Pamplona.

e) Criterios sobre clasificación y categorización del suelo no urbanizable y tratamiento normativo

- **Máx.: 8 puntos | Otorgados: 7 puntos**

El documento analiza la evolución normativa (PM 1999, PGM 2014 anulado) y plantea criterios diferenciados para suelo de protección y de preservación, destacando el valor de la balsa de La Morea y de las formaciones vegetales. Se aprecia una propuesta coherente, aunque con limitada precisión normativa respecto a categorías y límites, lo que justifica no alcanzar la puntuación máxima.

f) Líneas estratégicas de actuación de desarrollo urbano y comunicaciones

- **Máx.: 8 puntos | Otorgados: 7 puntos**

Se definen líneas estratégicas especialmente completas y bien fundamentadas en materia de sostenibilidad social, económica y ambiental, patrimonio, vivienda, movilidad e infraestructuras verdes. Destaca la referencia a la Agenda 2030 y al PACES. No obstante, la concreción de algunas de las actuaciones es genérica y carece de criterios sobre de cronogramas o indicadores de seguimiento, por lo que se puntúa con un grado notable pero no máximo.

g) Criterios de ordenación del suelo urbanizable

- **Máx.: 10 puntos | Otorgados: 8 puntos**

La propuesta incluye determinaciones sobre compacidad, tipologías residenciales, movilidad sostenible y criterios de accesibilidad e inclusión. Se aprecia la incorporación de la perspectiva climática. El desarrollo gráfico es suficiente para definir los criterios que no han llegado a un esquema normativo, lo que reduce su puntuación.

h) Desarrollo y transformación del suelo urbano

- **Máx.: 6 puntos | Otorgados: 5 puntos**

El documento trata la rehabilitación, regeneración y catalogación del patrimonio cultural y paisajístico. Se valora el reconocimiento de áreas de oportunidad urbanas. El plan detallado de actuaciones concretas sobre el casco antiguo y el poblado de Potasas, no contempla aspectos relativos a la transformación de la imagen de la arquitectura con las nuevas exigencias de mejora energética de las edificaciones como uno de los retos de nuevo plan.

i) Gestión, sostenibilidad económica y viabilidad

- **Máx.: 6 puntos | Otorgados: 6 puntos**

La propuesta aborda de forma clara la gestión del planeamiento, la sostenibilidad económica y la viabilidad financiera de las actuaciones. Se justifica adecuadamente la coherencia con el modelo territorial y la capacidad de gestión municipal, alcanzando la máxima puntuación.

j) Propuesta metodológica y calendario de elaboración del Plan

- **Máx.: 6 puntos | Otorgados: 6 puntos**

La metodología se presenta detallada, con fases, organización del equipo técnico y mecanismos de control municipal. El calendario está estructurado y es realista, ajustado a los plazos previstos en el pliego, lo que justifica la puntuación máxima.

k) Plan de Participación Ciudadana

- **Máx.: 8 puntos | Otorgados: 8 puntos**

La propuesta incorpora un modelo participativo sólido, con herramientas de comunicación diversas, fases diferenciadas y clara apuesta por la transparencia y la inclusión social. Se valora positivamente la coherencia con la Agenda 2030 y la orientación hacia la igualdad, justificando la máxima puntuación.

2.- TABLA DE VALORACIÓN

La valoración en forma de tabla resumen se ha llevado a cabo siguiendo las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones del concurso, comprobando el número de páginas e incluyendo los apartados valorados:

	TEMA	EXTENSIÓN (Nº MAX CARAS)	CUMPLE	PUNTOS MAX.	PUNTOS OTORGADOS
a	Análisis de las figuras de ordenación territorial vigentes que afectan al término municipal de Beriain y su entorno.	3	✓	3	3
b	Análisis de los valores medioambientales y paisajísticos y de la estructura de pistas y recorridos peatonales y ciclistas del término municipal de Beriain y su relación con los términos adyacentes.	3	✓	3	2
c	Análisis de la situación actual de la ordenación y el desarrollo urbanístico y diagnóstico de problemas urbanísticos detectados en el municipio.	3	✓	3	3
d	Criterios relativos a la estructura y modelo de ordenación del territorio en su relación con el contexto de la ciudad en la que se inscribe el municipio.	3	✓	3	2
e	Criterios relativos a la clasificación y categorización del suelo no urbanizable y tratamiento normativo.	3	✓	8	7
f	Líneas estratégicas de actuación en relación con la previsión de áreas de desarrollo urbano y estructura de la red de comunicaciones del nuevo tejido urbano.	5	✓	8	7
g	Criterios de ordenación del suelo urbanizable en relación con la forma urbana, las actividades y la previsión de espacios libres y equipamientos. Atención especial a la movilidad sostenible, a la accesibilidad, al urbanísimo de género y al respeto por los valores medioambientales y paisajísticos.	6	✓	10	8
h	Criterios relativos al desarrollo y transformación del suelo urbano, con especial atención al patrimonio cultural y a las intervenciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.	4	✓	6	5
i	Criterios relativos a la gestión, la sostenibilidad económica y la viabilidad de las propuestas.	3	✓	6	6

j	Propuesta metodológica y calendario para la elaboración del Plan atendiendo al control de los trabajos por parte de los responsables municipales y la Comisión de Seguimiento.	3	✓	6	6
k	Propuestas relativas al Plan de Participación Ciudadana y proceso de participación pública.	3	✓	8	8
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	39	✓	64	57

Puntuación total otorgada: 57 puntos / 64 posibles

En conclusión, la oferta evaluada presenta un nivel técnico muy alto, con especial solidez en el diagnóstico urbanístico, la metodología de trabajo y el modelo participativo. En los aspectos en los que no alcanza la puntuación máxima, las propuestas se consideran igualmente muy positivas, con un amplio potencial de desarrollo en fases posteriores del Plan.

En Beriáin, a 18 de Septiembre de 2025

La Arquitecta representante del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro:



María Urmeneta Fernández
Nº col. COAVN: 837